

Decreto Alcaldicio N° 986 . /

CASTRO, 25 de Julio de 2019

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Modificación Convenio de Fecha 31 de diciembre 2018, celebrado entre Fosis Región Los Lagos y La I. Municipalidad de Castro aprobado por Resolución Exenta N° 22 del 17 de enero 2019, destinado a financiar ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

DECRETO:

AUTORICESE Y APRUEBESE: la Actividad **“4° TALLER GRUPAL FAMILIAS 2017”**, del Programa Familias, Subsistema Seguridades y Oportunidades, organizada por la Unidad de Intervención Familiar, a realizarse el día 07 de Agosto del 2019 en los siguientes horarios: 10:00 – 12:00 hrs y 14:30 – 16:00 hrs. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Castro.

Dichos ítems a requerir se imputaran a la cuenta 2152201001 del Centro de Costo Municipal 04.04.08 (UIF) y extrapresupuestaria N° 1140516004001 (Acompañamiento Psicosocial).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARCELLO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/MLM/MJG/vob.-

Distribución

- DIRECCIÓN ADM.Y FINANZAS: Sistema de Gestión Documental.
- TESORERIA: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.